ADENDA 01 DEL CONTRATO N° 39/2021

Entre **LA GOBERNACION DE BOQUERON**, domiciliada en **CARAYA ESQ. HINDENBURG**, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. DARIO RAFAEL MEDINA**, con cédula de identidad N° **1.047.241**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO L&J** de **MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA**, con RUC N° **3225056-8**, domiciliada en **María Auxiliadora Barrio Santa Lucia**, República del Paraguay, representada para este acto por **MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA**, con Cédula de Identidad N° **3.225.056**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADENDA N° 01 del Contrato N° 39/2021 de DE ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES - AD REFERENDUM firmado en fecha 02/12/2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Queda ampliado el contrato principal por el monto adicional de guaraníes veintinueve millones ochocientos mil novecientos treinta y cinco (Gs. 29.800.935) equivalente a 14,8% (catorce coma ocho por ciento) conforme establece el Art. 63° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2992/19, siendo el objeto de Gasto afectado el 541 – ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Queda Ampliado esta cláusula a través de la RESOLUCIÓN Nº 528/2021 de fecha 07 de diciembre del 2021, quedando redactado de la siguiente manera:

Ítem	Código	Descripción del	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio	Precio total

	Catálogo	Bien	de Medida					unitario (IVA incluído)	
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre	UNIDAD	UNIDAD	215	GRUPO JY L	NACIONAL	138.609	29.800.935
								Precio Total	29.800.935

El monto total de la presente Adenda N° 01 del Contrato N° 39/2021 asciende a la suma de guaraníes veintinueve millones ochocientos mil novecientos treinta y cinco (Gs. 29.800.935)

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.543

4. VIGENCIA DE LA ADENDA

La presente adenda tendrá una vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

6. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente Adenda.-

7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

Dr. Dario Medina Velazquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boqueron

Marcos
Propietario

GRUPO
0972 338 602

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente adenda, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

Las condiciones no contempladas en la presente ADENDA permanecen vigentes e invariables y serán consideradas como lo establece el CONTRATO N° 39/2021.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia República del Paraguay al día...29.....del mes...Diciembre.....del dos mil veintiuno.-

Coronel Oviedo - Paraguay
L&J
GRUPO
0972 338 602

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L&J

.....
MARCOS ANTONIO LOPEZ
Grupo L&J

.....
Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
GOBERNACION DE BOQUERON